

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1906

CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 29 de octubre de 1999 por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de «Centros de Educación Ambiental» para el año 2000.

Advertida errata en la inserción de la Orden de 29 de octubre de 1999, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de «Centros de Educación Ambiental» para el año 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 44343, columna primera, apartado sexto.2.B), donde dice: «... La existencia de informes de evaluación desfavorable en relación a su participación por parte de los centros de Educación Ambiental. Puntuación: Dos puntos»; debe decir: «... La existencia de informes de evaluación desfavorables en relación a su participación por parte de los centros de Educación Ambiental. Puntuación: -2 puntos».

1907

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2000, de la Dirección General de Centros Educativos, que corrige la Resolución de 14 de diciembre de 1999, por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, para que los centros educativos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura puedan ser candidatos para acoger a ayudantes dentro del Programa LINGUA, Acción C.

Se corrige la Resolución de 14 de diciembre de 1999 por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, para que los centros educativos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura puedan ser candidatos para acoger a ayudantes dentro del Programa LINGUA, Acción C, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 10 de enero de 2000.

En la página 932, primer párrafo, décima línea, donde dice: «curso escolar 1999-2000», debe decir: «curso escolar 2000-2001».

Madrid, 18 de enero de 2000.—El Director general, Marco A. Rando Rando.

Subdirector general de Centros de Educación Infantil y Primaria, Subdirector general de Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas, Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas, Subdirectora general de Régimen Jurídico de Centros y Agencia Nacional Sócrates.

1908

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se autoriza la convocatoria extraordinaria de exámenes en el mes de febrero a los Conservatorios de Música.

En atención a las solicitudes formuladas, y para facilitar al alumnado existente en los Conservatorios de Música el cumplimiento de lo dispuesto en los Reales Decretos 1487/1994, de 1 de julio, y 1112/1999, de 25 de junio, por los que se modifica y concreta el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, sobre calendario de implantación de la nueva ordenación del sistema educativo, en el sentido de que puedan concluir las enseñanzas correspondientes a los planes educativos declarados a extinguir por dichos Reales Decretos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a los centros anteriormente mencionados, incluidos en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, la realización de una convocatoria extraordinaria de exámenes durante el mes de febrero, a la que podrán acogerse los alumnos oficiales y libres que tengan pendiente un máximo de tres asignaturas para concluir grado o carrera conforme al plan de estudios regulado en el Decreto 2618/1966.

En el caso de los alumnos oficiales será requisito imprescindible que estén, en el presente curso, matriculados en la asignatura o asignaturas que pretenden superar en esta convocatoria de febrero.

En el caso de los alumnos libres, y con el fin de que puedan realizar estos exámenes, se deberá proceder por los centros a la apertura del plazo de matrícula.

Madrid, 13 de enero de 2000.—El Director general, Marco Aurelio Rando Rando.

Sres. Directores de los Conservatorios de Música situados en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

1909

ORDEN de 16 de diciembre de 1999 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 15 de diciembre.

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 15 de diciembre de 1999, en la sala subastas «Velázquez», de Madrid (calle Velázquez, 15).

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 1.405.000 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a V.E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

122. Alberti, Rafael. «Al hombre deshabitado». (Auto en un prólogo, un acto y un epílogo). Madrid, Gama, 1930. 95.000 pesetas.

135. Alberti, Rafael. «Chile vencerá, con Pablo Neruda en el corazón». Méjico, Roca, 1974. 6.000 pesetas.

197. Alberti, Rafael. «Selects poems». Nueva York, New Directions Books, 1944. 36.000 pesetas.

366. Marcos y Navas, Francisco. «Arte o compendio general del canto-lano, figurado y órgano en método fácil». Madrid, Joaquín Ibarra, 1777. 150.000 pesetas.

367. Martigny, Abate. «Diccionario de antigüedades cristianas». Madrid, Sucesores de Ribadeneyra, 1894. 25.000 pesetas.

370. Martínez Barrionuevo, M. «Andalucía. Costumbres y recuerdos». Barcelona, Ramón Molinas, 1890; 2 v. 18.000 pesetas.

464. Romancero de obras satíricas y burlescas (colección facticia de 109 romances en pliegos de dos hojas o cuatro. Primera mitad del siglo XIX). 425.000 pesetas.

467. Romancero del amor (colección facticia de 61 romances en pliegos de dos y cuatro hojas, impresos en diversos lugares durante la primera mitad del siglo XIX). 325.000 pesetas.

468. Romances espirituales (colección facticia de 45 romances de estilo religioso o místico publicados en diversos lugares durante la primera mitad del siglo XIX). 325.000 pesetas.

1910

ORDEN de 22 de diciembre de 1999 por la que se conceden los premios nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía correspondientes a 1999.

Por Orden de 2 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 13) se convocaron, entre otros, el Premio Nacional de Artes Plásticas y el Premio Nacional de Fotografía correspondientes a 1999, regulados por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y desarrollado por Resolución de 13 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), con el objetivo de traducir el reconocimiento de la sociedad a la labor de personas o instituciones que, bien con sus obras, bien a través de su participación activa en diversos ámbitos de la creación artística, contribuyen al enriquecimiento del patrimonio cultural de España.

Los Jurados encargados del fallo para la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas y del Premio Nacional de Fotografía fueron designados por Orden de 10 de noviembre de 1999.